

AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S. A.

Apertura del período de cobro de los recibos unificados de Agua y Alcantarillado del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo del primer trimestre de 2008.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005), se pone en conocimiento de los clientes del Servicio Municipal de Aguas del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo que, con fecha de 21 de abril de 2008 y correspondiente al padrón del primer trimestre de 2008, se ponen al cobro los recibos unificados de agua y alcantarillado.

La duración del período voluntario será de 21 de abril de 2008 a 13 de junio de 2008. Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria o en efectivo en las oficinas del Banco Santander Central Hispano de Alceda.

Dirección: Generalísimo 23 (Alceda).

Horario: Lunes a viernes de 8:30 a 10:30 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en el período voluntario, el importe de los recibos será exigido por el procedimiento de apremio y devengará el recargo que corresponda, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo procederse al corte de suministro.

Ontaneda, 14 de abril de 2008.—El jefe de Servicio de Aqualia Corvera de Toranzo, Verónica Abascal Arrizabalaga.

08/5225

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Notificación de denuncias impuestas por infracción de Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Santander.

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios las denuncias que a continuación se relacionan, se procede a su notificación a través del BOC y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

NORMATIVA DE APLICACIÓN: Artículo 114.1.a) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por O.M. de 17 de enero de 77, (BOP de fecha 1 de febrero y 14 de marzo de 1977) y criterios sancionadores aprobados por Acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (BOC 13 de marzo de 01). Acuerdo del Consejo de Administración de 18 de mayo de 2007 (BOC de 6 de junio de 2007) sobre limitación de velocidad dentro de la Zona de Servicio del Puerto.

CINEMÓMETRO UTILIZADO PARA CONTROL DE VELOCIDAD: Equipo: Multanova Radar/ 6 F-MR, número de serie 12-05-2587.

INSTRUCTOR: Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (artículo 43.2.b) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre).

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (BOC 16 de mayo de 2005).

PLIEGO DE DESCARGOS: Deberá formularse en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: Plazo de quince días para formular alegaciones, previo examen (si lo desea) del expediente administrativo.

PAGO: Deberá realizarse mediante ingreso en la C/c número 2100 1271 04 0200146078 de la Caixa, (haciendo constar nombre y número de expediente).

REDUCCIÓN: Si el pago se efectúa en el plazo señalado para formular el pliego de descargos, sobre el importe de la sanción se aplicará un descuento del 50%, con las siguientes excepciones: Que se trate de hechos que hayan ocasionado daños o peligros para las personas, que se trate de hechos que supongan desconsideración o menosprecio hacia el personal del Puerto, sus autoridades u órganos de administración y aquellos otros en los que la Dirección así lo determine en atención a las circunstancias del caso.

Si se presentase el pliego de descargos en el plazo señalado, se formulará propuesta de resolución al consejo en los términos expuestos, de conformidad con lo previsto en el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora:

- Denunciado: Don Pedro Luis Redondo (ES0248307). Último domicilio: Calle Arrandi, 34-4º izda – Barakaldo - Vizcaya. Motivo: El 7 de septiembre de 2007, el vehículo 1172-FHD circulaba indebidamente a 54 Km/h., por el vial Interior de Raos NS, excediendo la velocidad permitida (40 Km/h.) artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 14 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Doña Carmen B. Palacio Rocillo (ES0279407). Último domicilio: Magdalena 9-4 D – Colindres - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido el 26 de octubre de 2007, del vehículo 0873-DDZ en la Prolong. de la calle Aníbal G. Riancho. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Pedro A. Salmón del Castillo (ES0006208). Último domicilio: Juan XXIII 2-2 A – San Isidro- Tenerife. Motivo: Estacionamiento indebido el 08 de noviembre de 2007, del vehículo M-6568-NF en la Prolong. de la calle Aníbal G. Riancho. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don José R. Garayo de Orbe (ES0026008). Último domicilio: Antonio Rodríguez Villa, 3 Pb C1- Madrid. Motivo: Estacionamiento indebido el 04 de diciembre de 2007, del vehículo M-6568-NF en la Prolong. de la calle Aníbal G. Riancho. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Marcos Taborga Musy (ES0077508). Último domicilio: Avda. Eduardo García del Río, 39- Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 28 de enero de 2008, del vehículo 5683-DZG en la Prolong. de la calle Aníbal G. Riancho. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Nicolae Munteanu (ES0087208). Último domicilio: Calle Peñas Redondas, 9-1 Izda. - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 18 de septiembre de 2007, del vehículo 9027-CHK frente a la antigua Cruz Roja. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Vicente Castañeda Díez (ES0087508). Último domicilio: Calle Zancajo Osorio, 6-4 C. - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 06 de febrero de 2008, del vehículo S-1606-AD en la Prolong. de la calle Aníbal G. Riancho. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Andrés Amaya Borja (ES0088408). Último domicilio: Ugarte, 8-5 Izda- Bilbao - Vizcaya. Motivo: Estacionamiento indebido el 07 de febrero de 2008, del vehículo ZA-0345-G en la calle Marqués de la Ensenada. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don Carlos J. Bragado Fernández (ES0088508). Último domicilio: Tres de noviembre 1 D-1 C -Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 07 de febrero de 2008, del vehículo 4606-BTJ en la calle Marqués de la Ensenada. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Eloy Méndez Menéndez (ES0089008). Último domicilio: Nuestra Señora de Belen, 31-3 D - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 04 de febrero de 2007, del vehículo 5898-FVC en la Prolong. de la calle Aníbal G. Riancho. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.I.

- Denunciado: Don Vicente Castañeda Díez (ES0089108). Último domicilio: Zancajo Osorio 6-4 C -Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 04 de febrero de 2007, del vehículo S-1606-AD en la Prolong. de la calle Aníbal G. Riancho. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Doña Rosa María Mantínez Quintanilla (ES0089508). Último domicilio: Fco. Tomás Valiente 13 A-1 D - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 04 de febrero de 2007, del vehículo 7583-FBV en la Prolong. de la calle Aníbal G. Riancho. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Doña Kathrin Y. Orejuela Márquez (ES0089608). Último domicilio: Fdez. de isla 3-3 I - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 4 de febrero de 2007, del vehículo 0269-DXJ en la Prolong. de la calle Aníbal G. Riancho. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Doña María Amor Muriedas González P. (ES0089808). Último domicilio: Joaquín Bustamante 6-2 izda. Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 04 de febrero de 2007, del vehículo 3384-BFV en la Prolong. de la calle Aníbal G. Riancho. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Jochen Neub (ES0090108). Último domicilio: Serafín Escalante, 5-2 D - Torrelavega - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido el 04 de febrero de 2008, del vehículo 4263-DMX en la Prolong. de la calle Aníbal G. Riancho. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don Luis Ruiz González (ES0091608). Último domicilio: Jose María Pereda, 12 - Santa Cruz de Bezana - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido el 05 de febrero de 2008, del vehículo 0576-DFX en la Antigua Lonja Darsena Norte. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: «TRANSPORTES JICOR, S.L.» (ES0092808). Último domicilio: Octavio Cuartero, 40 - Albacete. Motivo: Estacionamiento indebido el 15 de febrero de 2008, del vehículo 2683-CTY al Norte del Varadero, sobre vías. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don Sabino P. Magunacelaya (ES0093308). Último domicilio: Goikolarra, 1 - Durana - Alava. Motivo: Estacionamiento indebido el 12 de febrero de 2008, del vehículo B-5007-ON en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don José Huerta Rabago (ES0094408). Último domicilio: Barrio La Venta - Cabarceno - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido el 15 de febrero de 2008, del vehículo 9165-CYB en la calle Marqués de la Ensenada. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don Alfonso Ruiz Fuertes (ES0095108). Último domicilio: Barrio La Iglesia, 12 - Pedreña - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido el 15 de febrero de 2008, del vehículo M-8972-WM en la Prolong. de la calle Aníbal G. Riancho. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don Francisco J. del Portillo Yravedra (ES0095208). Último domicilio: Barrio de Llata, 4 - Liencres - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido el 15 de febrero de 2008, del vehículo 7371-FWL en la Prolong. de la calle Aníbal G. Riancho. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Doña María Pilar de la Torre Vega (ES0096608). Último domicilio: Urb. Nuevo Parque, 15 - Peñacastillo - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 20 de febrero de 2008, del vehículo 7122-DLV en la calle Marqués de la Ensenada. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.I.

- Denunciado: Doña Manuela Santos Lozano (ES0097408). Último domicilio: Cueto - Bellavista, 26-3 izda. Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 06 de febrero de 2008, del vehículo S-7445-AF en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.I.

- Denunciado: Don Javier Castañeda Gutiérrez (ES0099008). Último domicilio: Primero de Mayo 58-P.6, 1 B - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 22 de febrero de 2008, del vehículo 0476-FDX en la Prolong. de la calle Aníbal G. Riancho. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: «CONSTRUCCIONES GARSACÓN, S.L.» (ES0099408). Último domicilio: Arrabal, 25-1-B - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 22 de febrero de 2008, del vehículo 5686-FXP en la calle Marqués de la Ensenada. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don Miguel Rodríguez Romero (ES0099908). Último domicilio: Medina, 11 - Peñaranda de Bracamonte - Salamanca. Motivo: Estacionamiento indebido el 23 de febrero de 2008, del vehículo 9515-BBS en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida, sobre vías. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don José M. Ruiz Gómez (ES0101008). Último domicilio: Padre Angel 24-1 – San Vicente de la Barquera - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido el 26 de febrero de 2008, del vehículo S-6451-AP en la Prolong. de la calle Aníbal G. Riancho. artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Doña Lorena Melian González (ES0102508). Último domicilio: Bellavista, 203 B– Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 26 de febrero de 2008, del vehículo 8637-FLX en la Prolong. de la calle Aníbal G. Riancho. artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.I.

- Denunciado: Alejandro Calleja Elguero. (ES0102708). Último domicilio: Juan de la Cosa, 9-4 ED, Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 26 de febrero de 2008, del vehículo S-8044-AG en la calle Marqués de la Ensenada. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: «TRANSPORTES JICOR, S.L.» (ES0105308). Último domicilio: Octavio cuartero 40 – Albacete. Motivo: Estacionamiento indebido el 28 de febrero de 2008, del vehículo 6800-DVB en la zona de Raos 8, intersección de viales. artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Doña María Isabel Pérez González (ES0109008). Último domicilio: Cardenal Cisneros, 89-A-5 A - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 03 de marzo de 2008, del vehículo S-8849-X en la Prolong. de la calle Aníbal G. Riancho. artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don Manuel A. Lavín Canales (ES0109908). Último domicilio: La Losa – Cabezón de la Sal - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido el 04 de marzo de 2008, del vehículo S-8150-AP en la calle Marqués de la Ensenada. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

Descripción de la causa*: D: Desconocido; A: Ausente; D.I: Dirección incompleta; C: Caducado; N: No se hace cargo.

Santander, 7 de abril de 2008.–El director del Puerto, Javier de la Riva Fernández
08/4924

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Notificación de sanciones impuestas por el Consejo de Administración.

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios, se procede a la notificación a través del BOC y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las siguientes sanciones impuestas por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (BOC 16 de mayo de 2005).

NORMATIVA DE APLICACIÓN: Artículo 114.1.a) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el

Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por O.M. de 17 de enero de 77, (B.O.P. de fecha 1 de febrero y 14 de marzo de 1977) y criterios sancionadores aprobados por Acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (BOC 13 de marzo de 2001). Acuerdo del Consejo de Administración de 18 de mayo de 2007 (BOC de 6 de junio de 2007) sobre limitación de velocidad dentro de la Zona de Servicio del Puerto.

CINEMOMETRO UTILIZADO PARA CONTROL DE VELOCIDAD: Equipo: Multanova Radar 6 F-MR, número de serie 12-05-2587.

INSTRUCTOR: Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (artículo 43.2.b) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre).

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: El presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (BOC 16 de mayo de 2005).

PAGO: Deberá realizarse mediante ingreso en la C/c número 2100 1271 04 0200146078 de la Caixa, (haciendo constar nombre y número de expediente). Transcurrido el plazo señalado sin que se haya verificado el pago, se procederá por vía de apremio y se aplicará un recargo del 20%.

RECURSOS: Contra la presente resolución, podrá interponer en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Autoridad Portuaria de Santander (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 en su redacción dada por la Ley 4/1999).

Asimismo, podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En el supuesto de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999)

- Denunciado: Doña Ana B. Barnal Alonso (ES0152107). Último domicilio: Reina victoria, 102 – Elche - Alicante. Motivo: Estacionamiento indebido el 26 de julio de 2007, del vehículo 0165-BGH en la Prolong. La calle Anibal G. Riancho. artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Doña Flor A. Nevares Suárez (ES0222407). Último domicilio: San Lorenzo, 6-1 - Zaragoza. Motivo: El 22 de agosto de 2007, el vehículo 3179-FGN circulaba indebidamente a 63 Km/h., por el vial Interior de Raos NS, superando el límite establecido en la zona (40 Km/h.) artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Doña Carmen B. Palacio Rocillo (ES0241507). Último domicilio: Magdalena, número 9-4º D – Colindres - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido el 02 de octubre de 2007, del vehículo 0873-DDZ en la Prolong. La calle Anibal G. Riancho. artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Federico Javier Rivas Pérez (ES0242007). Último domicilio: Castilla 77 - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 26 de julio de 2007, del vehículo IB-5028-DC al Norte del Varadero, en paso peatonal. artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.